



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

Cuna de la Nación K'ana

"Esencia Cultural de la Alta Provincia de Canas"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0025- 2023-MDCH/A

Checca, 26 de enero de 2023.

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS, REGIÓN CUSCO

VISTO: el informe N° 031-2023-GDSSP-MDCH-C, de la Lic. Nancy Elizabeth Llano Huilca, Gerente De Desarrollo Social y Servicios Públicos y Acta de Conformación, Instalación y Juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Checca, de fecha de 10 de enero del 2023, y

CONSIDERANDO: que, de conformidad con el art. N° 194 de la constitución política del Perú. Concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de las municipalidades, ley N° 27972. Las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que conforme al artículo 3 de la ley N° 27933; ley del sistema nacional de seguridad ciudadana, el sistema nacional de seguridad ciudadana (SINACEC), que tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social; y según el artículo 17 de la citada ley. Los comités regionales. Provinciales y distritales de seguridad ciudadana tienen como función ejecutar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana dispuesto por el concejo nacional de seguridad ciudadana;

Que, el artículo 13° del mismo cuerpo normativo establece que: "Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el CONASEC. Igualmente supervisan y evalúan su ejecución."

Que, el artículo 16° de la Ley antes acotada establece que: "El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es presidido por el Alcalde de su respectiva jurisdicción e integrado por los siguientes miembros: • La autoridad política de mayor nivel de la localidad. • El Comisario de la Policial Nacional a cuya jurisdicción pertenece el distrito. • Un representante del Poder Judicial. • Dos alcaldes de centros poblados menores. • Un representante de las Juntas Vecinales. • Un representante de las Rondas Campesinas. Los miembros del Comité Distrital, en base a la realidad particular de sus respectivos distritos, deberán incorporar a otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles que consideren conveniente." Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y por los considerandos antes expuestos.

Que, mediante Acta de Conformación, Instalación y Juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Checca, de fecha de 10 de enero del 2023, se establece a los miembros integrantes del CODISEC, según la normativa vigente.

Que, mediante Informe N° 031-2023-GDSSP-MDCH-C, La Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Checca, solicita acto resolutorio de designación de reconocimiento de miembros de CODISEC.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y por los considerandos antes expuestos.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: - RECONOCER a los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC del Distrito de Checca año 2023, el mismo que se encuentra integrado por los siguientes:

Nombre y Apellido	Cargo	Institución
Lic. OSCAR TINTA AYMA	Presidente de CODISEC	Alcalde de la MDCH
SUP.PNP. NELSON VILLAFUERTE CALLO	Miembro de Comité	Comisario de la comisaria de Descanso
EMILIANO SUNI CCOA	Miembro de Comité	Juez de Paz no Letrado del D.CH.
JOSE CHINO CCAHUANA	Miembro de Comité	Alcalde del C.P. Sausaya
JUAN RAUL IMA LEON	Miembro de Comité	Alcalde del C.P. ChimpaToqto Orccocca
LUCIANO CCOA CONSA	Miembro de Comité	Presidente de rondas campesinas
Prof. BENEDICTO MOQUEHUANCA AYALA	Miembro de Comité	Coordinador Distrital de la RED de Checca
Dra. CAROL SAMPRANO SALAS	Miembro de Comité	Jefe del puesto de salud de Checca



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

Cuna de la Nación K'ana

"Esencia Cultural de la Alta Provincia de Canas"



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Lic. Oscar Tinta Ayma
DNI 40371042
ALCALDE



Cc